



MERCADO ALTERNATIVO BURSATIL (MAB)

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 27 de enero de 2016

COMUNICACIÓN - NPG TECHNOLOGY, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9/2010, a continuación NPG Technology, S.A. ("NPG" o la "Sociedad") pone a disposición del público el siguiente Hecho Relevante:

Ante la reciente publicación aparecida en el Boletín Oficial del Estado de fecha 20 de enero de 2016, página 2412, en la cual se tipifica erróneamente al Concurso de NPG como Necesario, la Sociedad, después de confirmar este punto con la Administración Concursal, aclara que dicha publicación está equivocada y que NPG solicitó el Concurso VOLUNTARIO, decretado así por el Registro Mercantil Número 4 de Madrid, con número de auto 856/2015 de 9 de noviembre de 2015.

Actualmente NPG está subsanando este error tras ponerlo en conocimiento del Letrado y Procurador, quienes realizarán las gestiones oportunas para su corrección.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Don Enrique Cosío Sánchez
Presidente del Consejo de Administración